

2023-
2024

**CURSO ONLINE:
IMPLEMENTACIÓN DE
CANALES DE DENUNCIA
EN LA EMPRESA**

CLUB DE EXCELENCIA EN
SOSTENIBILIDAD

OBJETIVO

España aprobó este año la novedosa Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, transponiendo la Directiva europea sobre la materia (2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión).

La finalidad de la norma es la de proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma.

Esta Ley ya esté teniendo influencia sobre los modelos de cumplimiento desarrollados por las compañías españolas o con sede en España. Especialmente sobre los canales éticos o de denuncia ya establecidos por las empresas o los que en el futuro tendrán que habilitar las que tengan 50 o más personas empleadas.

El curso tiene como objetivo analizar los principales cambios que opera esta Ley sobre los canales de denuncia o información, habilitados o por habilitar en el futuro, así como su repercusión o efectos sobre la figura del informante y del denunciado. Sin olvidar su proyección sobre las investigaciones internas que se desarrollen para esclarecer la información suministrada, sobre protección a las personas con vínculos profesionales o laborales con entidades del sector público o privado, o sobre la protección a las personas que ya han finalizado su relación profesional, voluntarios, trabajadores en prácticas o en período de formación, o personas que participan en procesos de selección.

El amparo de la Ley también se extiende a las personas que prestan asistencia a los informantes, a las personas de su entorno que puedan sufrir represalias. Asimismo, y por la novedad que supone, el curso revisará el papel que jugará esa Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Informante diseñada en la nueva Ley, cuyo fin es ofrecer a los ciudadanos una vía de comunicación con una autoridad especializada, que genere mayor confianza y disipe el temor a sufrir represalias de su entorno, a la que se podrá acudir para presentar denuncia.

DESTINATARIOS

Los destinatarios del curso principalmente son responsables o asesores de sistemas o canales de información de denuncias de personas jurídicas bajo el ámbito de la Ley 2/2023 (empresas, cooperativas, fundaciones, asociaciones, clubes deportivos, etc.).

CONTENIDO

Cuestiones a tratar:

- Quien tiene la obligación de instaurar un canal de denuncias. Plazos. Medidas alternativas.
- El responsable del sistema de denuncias dentro de la organización.
- Vías para la comunicación o denuncia.
- Cómo se protege al informante y denunciante.
- La protección de datos.
- Cómo se instruye una denuncia.
- Medidas internas.
- El nuevo estándar ISO 37008: 2023 sobre investigaciones internas.
- La nueva Autoridad administrativa independiente.
- ¿Qué infracciones son sancionables según la Ley?
- La pre-judicialización de los canales de denuncia.
- Claves para la práctica diaria de un gestor del canal de denuncias.
- Lecciones aprendidas 2015-2023.

Primera sesión

Estudio específico de la nueva Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Segunda sesión

Los canales de denuncia (2015-2023): cuestiones prácticas, experiencias y lecciones extraídas tras ocho años desde su incorporación al Código Penal español (artículo 31 bis).

Javier López-Galiacho Perona

Director de Cumplimiento y
Sostenibilidad en FCC



Formación Académica y Experiencia Profesional.

Javier López-Galiacho Perona, es Doctor en Derecho y Profesor Titular de Derecho Civil de la URJC de Madrid, además de profesor en Gobierno Corporativo del IE Business School y académico miembro de número de la Real Academia Europea de Doctores.

Asimismo, es miembro de la junta directiva nacional de ASCOM (Asociación Española de Compliance).

El ponente posee una amplia experiencia directiva de casi 20 años en un gran grupo multinacional, como FCC, donde ocupa el puesto de director de Cumplimiento y Sostenibilidad, ejerciendo como Compliance Officer corporativo y presidente de su Comité de Cumplimiento.



**CLUB DE EXCELENCIA EN
SOSTENIBILIDAD**

**Precio del curso por alumno: 150€ (IVA no
incluido)**

**Para más información:
melissa.guzman@clubsostenibilidad.org**